

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

40

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA OESTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado automáticamente a definitivo, por no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo de la Junta de la Mancomunidad, adoptado en sesión celebrada el 4 de julio de 2022, de aprobación del expediente de modificación de créditos número MC 2022/02, de concesión de créditos suplementarios financiados con parte del remanente líquido de Tesorería, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AUMENTOS EN APLICACIONES DE GASTO

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.000,00

AUMENTOS EN APLICACIONES DE INGRESO

Capítulo	Denominación	Importe
8	Activos financieros	54.000,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En San Lorenzo de El Escorial, a 12 de agosto de 2022.—La presidenta, Carlota López Esteban.

(03/16.481/22)

